

# LA CRÓNICA DE MENORCA,

PERIODICO DE INTERESES GENERALES.

**CONDICIONES DE LA SUSCRICION.**—Este periódico se publica todos los días excepto los lunes y siguientes á festivos, al precio de seis rs. vn. cada mes, adelantados; fuera de la Isla siete. Los anuncios, 1 1/2 céntimos por línea á los Sres. suscritores y dos á los no suscritores. Un número suelto, cuatro céntimos de escudo.

**PUNTOS DE SUSCRICION.**—En Mahon: en la Redaccion é Imprenta de este periódico, calle del Bastion núm. 39, y en la tienda de D. Nicolás Fábregues, plaza de Espartero núm. 9.—En Ciudadela: D. Antonio Bagur.—En Alayor: D. Juan Palliser, calle Menor.—Los anuncios se admiten desde las nueve hasta la una de la mañana.

## REFLEXIONES

### SOBRE LA VERDADERA CARIDAD.

1.

Al contemplar el ardoroso interés que hombres de diferentes escuelas y de opuestas tendencias parecen tomarse en nuestros días por los pobres, nos veríamos tentados á creer que esta clase, tan digna de los cuidados de Dios y de los hombres, estaba, por decirlo así, de enhorabuena, y que, si no al punto, dentro de un breve plazo iban los pobres á ser felices en la tierra, por lo menos iban á dejar de ser pobres.

Por una parte la caridad católica, siempre la misma en su esencia como Dios de quien procede, parece multiplicar hoy sus formas y acrecentar ó hacer más extensiva su actividad para favorecer al pobre en sus variadas situaciones. Por otra el «humanitarismo» filosófico-social gime unas veces, afectado al parecer de dolor profundo y vehemente al contemplar las miserias de una gran parte del linaje humano; y grita otras con esforzado acento contra todo lo que en el fondo ó en las formas de la sociedad actual cree oponerse á la ventura y prosperidad de los menesterosos. Es tal la pasión filantrópica de cierta escuela, que parece hallarse dispuesta á reducir á un montón de ruinas ensangrentadas todo lo existente para levantar sobre ellas un trono á la indigencia abandonada. La escuela católica, y esa otra que todos conocéis, rivalizan en celo y entusiasmo por el pobre. El nombre y la idea del pobre están en todas partes, figuran en todas las escenas, aparecen en todos los escritos; apenas hay quien no rinda, ó aparente rendir cierto homenaje á ese ser misterioso.

Apesar de todo, yo no me atrevo á decir que el pobre haya ganado; creo mas bien que ha perdido en bienestar y en dignidad en la sociedad actual. Pues ¿cómo es esto, cuando tantas miradas, y al parecer tantos afectos, se fijan en el pobre? No es posible poner en duda que la sociedad viene sufriendo un cambio trascendental en los últimos siglos, cambio que ha afectado considerable y dolorosamente á la suerte del pobre. La caridad católica lo ha visto, y no ha tardado en organizarse bajo mil formas convenientes á las condiciones en que ese cambio colocaba al pobre; y si fuera dado presentar en relieve los resultados de su fecunda actividad, veríamos con asombro que si la sociedad vive todavía, vive por la caridad, aliento del Ser que tiene vida en sí mismo y la dá á los demás seres.

El espíritu del mal ha fijado también su mirada sobre la nueva situación del pobre: y envidiosa de los triunfos de la hija del cielo, ha querido tentar al pobre para hacerle instrumento de impíos y criminales designios. Aduló al pobre. Con no menos insidiosa perfidia que había dicho á nuestros primeros padres: «sereis como dioses,» dijo al pobre: «serás rico, serás poderoso, serás rey el día que quieras, el día que hagas cesar la tiranía de los que ahora son

reyes, de los que ahora son poderosos, de los que ahora son ricos. Ha llegado tu hora. Levántate del polvo, y con el poder de tus brazos recobra tu imperio y tu dignidad.» Y he aquí que el pobre adulado, el pobre seducido, el pobre dominado por el espíritu del orgullo y de la rebelion, se levanta, se extravía; va á conquistar un imperio que le hacen soñar, y cae en mas dura y penosa esclavitud; va á tomar asiento en el gran banquete de los goces mundanos, y cae en mas crueles privaciones; va á ser rey, y queda doblemente esclavo, esclavo de su miseria y de sus pasiones desenfrenadas. Ay! quizá en el momento en que esto digo, estén experimentando en sí mismos un duro y sangriento desengaño algunos infelices lamentablemente obcecados por el espíritu del desorden... (1)

¡Ah! no: nunca jamás la caridad católica en su ardoroso anhelo por mejorar la suerte del pobre, nunca jamás le lleva á tan dolorosos conflictos; porque al paso que deposita el don material en su seno escualido, hace descender sobre su lacerado corazón un bálsamo celestial, una palabra de consuelo que viene de la boca de Dios; porque al paso que remedia su indigencia, le dice: «sé humilde y resignado como Jesús á quien representas, y no olvides que las privaciones sufridas por amor de Dios son títulos á la herencia de un reino eterno, y las lágrimas vertidas en la desgracia son perlas para una corona que no ha de destruir la adversidad.»

Ahora ya es fácil conocer porque la suerte del pobre mejora menos que lo que fuera de desear, á pesar de ser objeto de tantas simpatías; y no necesito yo decir con mas claridad qué poder maléfico es el que añade desventuras á las desventuras del pobre.

La caridad católica que dice á los ricos: «al presente vuestra abundancia supla la indigencia de aquellos (los pobres), para que la abundancia de ellos sea también suplemento á vuestra indigencia; de manera que haya igualdad, como está escrito: al que mucho, no le sobró; al que poco, no le faltó (2);» la caridad católica que, si es necesario, levanta alguna vez la voz para herir los corazones de los ricos endurecidos á vista de las miserias de sus hermanos, que amenaza con una eternidad de horribles tormentos á los que se alimentan con la sangre y los sudores del pobre haciéndole víctima de sus crueles usuras, que les dirige por el apóstol Santiago estas terribles amenazas: «ea pues, ricos, llorad ahullando por las miserias que os sobrevendrán. Podrídose han vuestras riquezas, y vuestras ropas han sido comidas de la polilla. Vuestro oro y vuestra plata se han enmohecido; y el oír de ellos os será en testimonio y comerá vuestras carnes como fuego. Os habeis atorado ira para los días postreros...» (3) La caridad católica, repito, que lanza al corazón del rico endurecido y cruel esas y otras palabras de fuego para

(1) Acababa de pasar la sublevación de Loja.

(2) Div. Paul. ad. Cor. 2 cap. 8.

(3) S. Jacob. ep. cap. V.

dispartarle, tiene estas y otras para calmar la impaciencia y los resentimientos de los que gimen bajo el peso del infortunio: «tened pues paciencia, hermanos, hasta la venida del Señor. Esperad... con paciencia, y fortificad vuestros corazones; porque se acerca la venida del Señor. No os resintais, hermanos, uno contra otro para que no seais juzgados. Mirad que el Juez está ante la puerta... Ved que tememos por bienaventurados á los que sufrieron. Oisteis el sufrimiento de Job, y visteis el fin del Señor, porque el Señor es misericordioso y dispensador de misericordias (4). ¡Oh si no se oyese otro lenguaje en el mundo! ¡Cómo los ricos amarían á los pobres: y los pobres socorridos en sus principales necesidades, vivirían tranquilos y resignados con su suerte, esperando la compensación superabundante de sus privaciones en un reino que no tendrá fin! Pero sabido es cuan de otro modo hablan y escriben los que, proclamándose amigos del pobre y apóstoles de una nueva regeneración social, no aciertan á lograr sus fines sino á la luz de grandes incendios y al resplandor de los puñales.

Hablan y escriben he dicho. Tocamos otro de los puntos en que se distingue la caridad católica del humanitarismo filosófico. Aquella es práctica ejecutiva cuando se trata del remedio de las necesidades del hombre, mientras este ama ocuparse en bellas teorías, en utopías seductoras. Mientras los hombres de la filantropía escriben folletos ó artículos apasionados, proyectos y planes para mejorar, dicen, la suerte de la «humanidad» que padece, mientras buscan la «piedra filosofal» para acabar con el «pauperismo» y hacer rica á toda la especie humana, el discípulo del evangelio, el hombre de la caridad se abraza con el individuo que sufre, mejora su situación; y ávido de realidades, vuela en seguida á poner remedio á otra, porque comprende que el modo eficaz de mejorar la suerte de la humanidad es mejorar la suerte de cada individuo humano.

Aquí estiende su mano ofreciendo pan al hambriento, allí cura la herida de un corazón desgarrado; ora desciende al oscuro y hediondo calabozo, ora sube á la desahajada boardilla: ora habla, ora llora al lado del afligido; ora instruye al ignorante, ora suaviza los feroces instintos del hombre agreste y mal inclinado; ora hospeda al fatigado peregrino, ora asiste al enfermo, ora auxilia al moribundo; ora gime ante Dios á vista del empedernimiento de un malvado que no siente las dulces emociones de la gracia, ora ofrece con humildad de espíritu al dueño de los corazones un alma arrancada de los brazos del crimen y rehabilitada para la sociedad y para el cielo.

Ved si encontráis alguna vez en esas situaciones angustiosas, en esas mansiones del infortunio y de las lágrimas, á esos dulces cantores de la «humanidad,» á esos officiosos abogados del pobre tan pródigos de palabras, tan generosos de sofismas. Buscadlos

(4) S. Jacob. ibid.

en los ejercicios de la caridad práctica, y no los encontrareis.

Misterio inesplicable si no comprendiéramos algo de otros misterios, de los extravíos de la razón y de las miserias del corazón humano! Ellos, los que en su gabinete se ocupan en «nivelar» las fortunas, ellos que arrojan todos los días sobre las masas indigentes discursos de fuego para su remedio y aliento, ellos que prometen un «cielo nuevo y una tierra nueva» á los que sufren y padecen, se irritan de una manera especial, no ya solo contra las instituciones antiguas, sino tambien contra todas las instituciones que la caridad católica viene planteando en estos últimos siglos, aparentando ver en ellas, como los antiguos paganos en las pacíficas y santas reuniones de los fieles, no sé que misterios repugnantes y de funesta trascendencia. ¿Será que no reconozcan otro medio de «redimir al pobre» que armando su brazo con la tea y el cuchillo? ¿Será que su orgullo los lleve hasta el delirio de dar lecciones á la eterna sabiduría, que nos ha revelado los medios de conducirnos con los pobres, con quienes se ha mostrado tan solícita que apenas habrá un objeto de que mas se ocupen los libros santos?

Ah! infelices y mil veces desventurados los padres que oigan y crean á estos falsos profetas, que les hablan «mentiras y necedades» envueltas en palabras lisonjeras! Oidlo, oídlo bien, ó pobres, ó necesitados de todas clases! Vuestro padre es Dios, vuestro hermano es Jesucristo Dios y hombre verdadero, vuestra madre la Iglesia católica apostólica romana. Si desobedeceis á Dios vuestro padre celestial, que os manda ser humildes y resignados y confiar en su sabia y amorosa providencia, si no os conformais con Jesucristo vuestro hermano y vuestro modelo, en el espíritu de sufrimiento y de mortificación, si finalmente os desprendeis de los pechos de vuestra madre la Iglesia católica, ¡ay! yo compadezco doblemente... yo no tengo corazón bastante para compadecer vuestra suerte. Os colocais fuera del orden de una providencia de amor, que vela por vosotros y que habria de compensar superabundantemente vuestras privaciones en el reinado eterno de la justicia y del orden; y os poneis bajo una providencia justiciera y terrible que, despues de dejaros sufrir sin consuelo las miserias de esta vida, os entregará á una eternidad de tormentos en la otra. Sufrireis aquí los rigores de vuestra suerte como el pobre Lázaro del evangelio, sin tener esperanza de estar como él en el lugar de los justos mientras el rico equilon se abraza en los infiernos.

El Obispo de Ávila.

(De «La Unidad Católica».)

## Seccion Local.

Con motivo de la «famosa» contestacion que el Sr. Canónigo Mojon ha de dar hoy en el Comité liberal de Ciudadela á la carta que sobre el juramento del Clero le dirigió en julio último el Doctoral de Ibiza D. Sebastian Vives, la insertamos en nuestras columnas á ruego de algunos de nuestros apreciables suscritores.

Ciudadela 23 de julio de 1870.

Muy señor mio: en este momento acabo de leer en el número 335 del periódico de Palma «La Conciliacion Liberal» un artículo con el epígrafe «Los clérigos por derecho divino están sujetos al poder civil en lo temporal» que dias pasados insertó V. en el «Eco del Progreso» que se publica en Madrid. Aunque parece á primera vista que V. no se proponia otro objeto que demostrar la obligacion que tienen los eclesiásticos de obedecer á las potestades civiles en lo temporal, como V. dice, sin embargo en el último

párrafo se le escapó á V. un solemne fallo contra los clérigos que se han negado á jurar la Constitucion del Estado, declarándolos reos del crimen de desobediencia á la autoridad civil, y por consiguiente infractores de este precepto del Apóstol: «Toda persona está sometida á las potestades superiores...» Como no he prestado todavia este juramento, ni me considero tampoco por eso infractor del referido precepto, un deber de conciencia me obliga á tomar la pluma para contestar al mencionado artículo.

Empiezo, pues, por decir á V. que la frase «por derecho divino» debia V. haberla colocado despues del adjetivo «sujetos», para que comprendiera el lector no versado en materias eclesiásticas, que la sujecion de los clérigos al poder civil se funda en el derecho divino; colocándolas, como V. hizo, despues de la palabra «clérigos», viene á decir, que los clérigos, que lo son por derecho divino, están sujetos al poder civil. Ya veo que no fué esta la intencion de V., pero lo cierto es que V. no supo espresar la idea.

Dos partes tiene el escrito de V.; una que puede llamarse especulativa y la otra práctica. En la primera amontona V. textos sobre textos sacados de la Escritura y Santos Padres para probar «que los preceptos relativos á la obediencia debida á los reyes y gobernantes comprenden á los sacerdotes lo mismo que á los seglares... en todo lo respectivo al progreso, felicidad y salud de los pueblos.» Es de suponer que hará V. referencia á lo que sea verdadero y legítimo progreso, y á lo que sea realmente felicidad y salud de los pueblos y no su desquizamiento y ruina! Si es asi, estamos conformes. Y cómo no estar en esta parte, cuando uno y otro sabemos que la obligacion de obedecer á las autoridades constituidas, en todo aquello que no sea opuesto á las leyes divinas y eclesiásticas, se estiende tambien á los sacerdotes, en virtud del sublime precepto, «Dad al César lo que es del César, y á Dios lo que es de Dios», que nos recuerda incesantemente la religion del Crucificado, esa misma de que nosotros somos ministros, «centinelas avanzadas de la casa de Israel», debemos no tanto profesar y defender cuanto inculcarla á los fieles de palabra, por escrito y sobre todo con el «ejemplo»?

¿No es por ventura la religion cristiana, la que sacando al mundo del estado de humillacion y embrutecimiento en que le habia sumergido el desenfreno de las pensiones, dió salud y vida á las naciones que acataron el Evangelio, único código civilizador, é hizo felices á los pueblos que practicaron sus máximas de paz y de caridad? ¿No es ella, la que ha desarrollado el verdadero y legítimo progreso, comunicando á las artes y ciencias su espíritu divino y una celestial inspiracion, y á la que deben las leyes su dulzura, la moral su pureza, la filosofía su profundidad, la arquitectura su grandeza, la poesía su sublimidad y la música su sentimiento? San Anselmo, Santo Tomás, San Buenaventura, Pascal, Descartes, Leibnitz, Bossuet, Fenelon, Rafael, Miguel Angel, Correggio, Ticiano.... hijos todos del catolicismo, están testimoniando al mundo entero que el espíritu de aquel no es opuesto al saber y adelantos de los siglos. E as admirables catedrales, expansion de la fé católica, son la esposicion mas ilustrada de todas las artes, de todas las ciencias y de todas las industrias. La mayor parte de las Universidades, como las de Oxford, Salamanca, Viena, Turin, Alcalá y Valencia, grandes centros de enseñaza, en los que se vió reunido lo mas ilustre de la ciencia y del talento, han sido fundadas por la iglesia ó bajo su influencia.

Cuanto se trate, pues, de leyes justas que tiendan al bien comun y al fomento de las ciencias, de las artes y de toda mejora intelectual y material. esté V. segura de que los ministros de la religion católica seran los primeros en acatarlas y con el ejemplo inducir

al pueblo á su puntual observancia. Ellos comprendiendo los deberes que su mision les impone no se cansan de repetir con San Pablo, «que todo poder viene de Dios,» máxima que excluye toda soberanía de un hombre sobre otro hombre; porque los gobiernos todos, bien sea una república, bien una monarquía, ora sea esta aristocrática, ora democrática ó mista, habiendo recibido el poder de aquel que es Señor de todo, no mandan por si, ni reclaman obediencia á su nombre, sino por el de aquel que ha dicho: «obedeced á vuestros superiores;» ellos seben colocarse al lado de los «reyes y gobernantes» que miran por el bienestar y prosperidad de sus súbditos, para prestarles su apoyo en todo lo que sea engrandecer á los pueblos confiados á su cuidado; ellos, inspirándose en los sentimientos de una cristiana caridad, alumbran al mundo con la luz de la celestial doctrina, hablan al rico en favor del pobre é inculcan á este veneracion y respeto hácia aquel, y hacen menos duras las desgracias de sus prógimos, siendo el amparo del huérfano, el consuelo de la viuda, el padre del desvalido y la mas eficaz medicina de las dolencias sociales; ellos, en fin, en alas de su amor y sin buscar recompensa alguna terrenal vuelan á lejanas regiones para buscar pueblos que civilizar, ilustrar y moralizar.

Este es el sacerdote evangélico, el cual estará siempre dispuesto á obedecer á las «potestades superiores.» No así el sacerdote guerrero ó revolucionario, á quien debe temer el gobierno mucho mas, mil veces mas que á los que, conservando su dignidad y despreciando un puñado de oro que la nacion les ha prometido y aquel les debe, se negaron á jurar la Constitucion del Estado. Motivos harto poderosos tiene el gobierno español no para temer á unos hombres indefensos y pacíficos ministros, sino á esos eclesiásticos que hoy se presentan á las urnas para votar la candidatura oficial del ministerio Narvaez y Gonzalez Bravo, y mañana se imponen como presidentes de una junta revolucionaria para dar un viva al «pueblo soberano,» y contribuir al destronamiento de una reina, á la que son deudores de títulos y condecoraciones; tema, sí, el gobierno á esos sacerdotes que ayer abogaban por la república y mas tarde se contentaron con proclamar la monarquía popular, y á los que, sin haber subido una sola vez á la Cátedra del Espíritu Santo, fundan comités liberales y tertulias progresistas para predicar la política, introducir la discordia en las familias y estraviar la opinion pública tratando de «ladrones....» á los individuos de cierta determinada clase; tema sí el gobierno á esos clérigos de barricada, á los que asisten á espectáculos profanos, á los que abandonan el hábito talar faltando á las disposiciones canónicas, á los que pasan meses enteros sin acercarse al coro dejando de cumplir con las cargas de su beneficio, á los que... Estos eclesiásticos que afortunadamente son muy raros sí que son de temer para toda clase de gobiernos, y no los pacíficos sacerdotes que dirigieron reverentes esposiciones al Regente del reino para pedir á S. A. les escusara de prestar el juramento que se nos exigió por el decreto de 17 de marzo último.

¿Qué ligereza, diré mejor, qué audacia pronunciar un tan solemne fallo de condenacion declarando infractores del precepto del Apóstol, no ya á sus compañeros que no han jurado, sino á su mismo Pastor que firmó la magnífica esposicion de los prelados españoles residentes en Roma con motivo del Concilio ecuménico! Cómo un pigmeo ha podido atreverse á reprobar la conducta de nuestro sábio y respetable episcopado? Aun ha hecho mas; se ha sobrepuesto usted nada ménos que al mismo Pontífice, porque Pio IX al declarar que nada obstaba para que por los obispos y por el clero se prestase el juramento á la Constitucion, ni una palabra dijo acerca su conve-

niencia, cuya cuestion, como á mi me consta, la dejó Su Santidad en manos de los obispos. Cuando yo leo y vuelvo á leer su artículo de usted, me quedo atónito solo al pensar que un simple sacerdote, haya tenido valor bastante para lanzar una invectiva tal á lo mas ilustrado del clero español. Y quién ha dicho á usted que el negarse á jurar la Constitucion y presentar al Regente las mencionadas esposiciones sea faltar á las autoridades constituidas? S. pa usted que es lícito y muy lícito, segun la Constitucion misma, todo cuanto han hecho los obispos y demás clérigos que así se han conducido con el gobierno español en esa cuestion. Ahí tiene V., por si acaso lo ignora, el artículo 16, párrafo 5.º del código fundamental que dice así: «Ningun español que se halle en el pleno goce de sus derechos civiles podrá ser privado... del derecho de dirigir peticiones individual y colectivamente á las Córtes, al rey y á las autoridades.» Y en el artículo 29 añade: «que será lícito todo lo que no esté espresamente prohibido por la Constitucion y las leyes.» Ni estas ni aquel prohiben la conducta observada por los obispos y el clero en la cuestion del juramento, que se nos exigió, no por la Constitucion ni por ley alguna, sino por un decreto del ministro de Gracia y Justicia, en quien no reside el poder legislativo, que solo y esclusivamente radica en las Córtes; luego, no siendo exigible este juramento, no veo en qué haya podido yo faltar al precepto del Apóstol y al poder civil por haberme negado á jurar la Constitucion. Si usted en su criterio, recto ó torcido, es capaz de descubrir donde está la falta, le estimaré me la haga usted notar. ¿En qué libro de la sagrada biblia, en qué obra de los santos padres, en qué autor de teología moral ha encontrado usted que el poder civil pueda violar los fueros de la conciencia del sacerdote? Los autoridades constituidas deben ser acatadas y obedecidas por clérigos y seglares; esto, sin embargo, no quiere decir que hayan de cumplirse sus mandatos cuando se hallen en abierta contradiccion con los preceptos divinos y eclesiásticos, en cuyo caso, como sabrá usted que ha demostrado tanta erudicion en la ciencia hermenéutica «oportet prius obedire Deo quam hominibus; así lo practicaron los apóstoles y cristianos de los tres primeros siglos, los cuales preferian los suplicios y la muerte á hacer la voluntad de los emperadores paganos, y la Iglesia, lejos de condenar su modo de proceder, los ha canonizado y puesto en los altares, para que nosotros en casos análogos imitemos su ejemplo.

No me diga V. que sea lícito el jurar, porque á esto le contestaré con San Pablo, «que muchas cosas son lícitas, pero no todas convenientes.» Yo no puedo darme razon de que, siendo V. tan apasionado al Apóstol, no encontráran este texto en sus cartas. Es verdad que en él se referia á otra materia, pero lo cierto es, que no todo lo que es lícito es conveniente, y bajo este punto de vista ha debido examinarse la cuestion del juramento. En esta parte los que no hemos jurado estamos con los obispos, que son nuestra guia, á cuya esposicion se adhirió enteramente el clero español, salvo unas reducidas escepciones que en nada desvirtuan el sentir unánime de casi la totalidad. Yo abundo además en las mismas ideas manifestadas en otras esposiciones, y particularmente en la concisa y muy luminosa en la del Emmo. cardenal arzobispo de Santiago, quien decia en ella al Regente del reino: «Que si la diplomacia, sin conocer bien las circunstancias de un caso concreto, puede resolverlo en cierto sentido, la moral debe considerarlas todas para determinar la naturaleza del acto en cuestion, y esto es lo que han hecho los obispos españoles para juzgar de la moralidad del juramento de la Constitucion en la manera que se nos exigia. El acto podrá ser lícito en cierta hipótesis, pero no cuando

habria de servir de escándalo al pueblo fiel, como tengo la íntima conviccion de que hoy sucederia, y esta circunstancia gravísima es la que no ha podido tomar en cuenta la diplomacia.»

El clero de la nacion que es católico ante todo, que no es clero de la revolucion ni de la reaccion sino español, ha creido no poder jurar una Constitucion que ha deseredado de nuestra tierra el Catolicismo, y antes que perder su dignidad y faltar á la fidelidad de sus principios, consentirá en verse pobre y reducido á comer el pan negro de la emigracion, ó vivir en las Catacumbas. No significa esto que se intente faltar al respeto, obediencia y sumision que debemos á las autoridades constituidas; pues en todas las esposiciones aparecieron espontáneas protestas las mas sinceras en este sentido. «Que la cuestion de juramento», ha dicho V., «es solo un pretexto para crear conflictos al gobierno»; si aquellos existen, si la nave del Estado ha tropezado en ese insuperable escollo, culpe el gobierno á sí mismo, culpe al ministro de Gracia y Justicia que no tuvo inconveniente en estampar en el preámbulo al Decreto de 17 de Marzo, que el clero habia de consolidar con el juramento las libertades de la revolucion de Setiembre, y culpe tambien á otro Ministro que dijo en el seno de la representacion nacional: «El que no jure no cobrará,» cuyas palabras por decirlo así, cerraron herméticamente las puertas del juramento. Porque si el jurar ha de ser sinónimo de firmar una nómina, á tan profundo abismo nunca descenderá el clero español. Con una cartera podrá comprarse la honra de la nacion, pero con lo que vale la España entera no se comprarán jamás la honra y dignidad de su clero.

La «atmósfera» que pueda haberse creado «en favor del soñado rey Carlos VII,» atribúyala V., si quiere, á los continuos desaciertos del gobierno y á las impunes blasfemias contra Dios y su Santísima Madre preferidas en el Congreso con escándalo del pueblo español, católico en su inmensa mayoría, y no á la fundada resistencia del clero á jurar la Constitucion. La mision de este no es adherirse á un partido; él no desdeñará una bandera política para abrazar otra, ni se declarará adversario del progreso, de la libertad y de la civilizacion para marchar hácia atrás; pero como tampoco puede hacer política anti-religiosa, condenará siempre con la Iglesia los excesos de la libertad, los extravíos del progreso y las exegeraciones de la civilizacion. No por eso dejaremos de ser entusiasmados amantes de la libertad, de que carese hoy la nacion y por la que suspirag y si cree V. que no hay verdad en estas frases reto á V, á que me pruebe como lo que hoy tenemos en España es una verdadera libertad. Acepte V. este reto y de suguro que en otra carta le he de hacer ver lo contrario.

Tal vez á V. le sorprenda mi escrito. «En boca cerrada,» dice el vulgar adagio, «no entran moscas.» Muy lejos estaba yo de pensar en dirigirme á V. ¿Qué necesidad tenia V. de tocar esta cuestion, y por qué habia de zaherir en su artículo al clero español? Ya sé que V. ha jurado. Aun que no me lo hubieran dicho, lo habria inferido de la repulsa que se ha propuesto darnos á los que no hemos jurado todavía. Pues que á V. le aproveche el tal juramento. Ya sabe V. el premio que ha alcanzado; «el que jure, cobrará»; así pues, cobra V., «cuando le paguen», y de esta manera quedará V. temporalmente remunerado.

Soy de V. atento servidor y capellan Q. B. S. M. Sebastian Vives Pr.

Segun se nos ha dicho, los aficionados que componen la sociedad dramática «El Capricho» tratan de dar una funcion en el Coliseo de esta ciudad á beneficio de los pobres de la Asociacion de Beneficencia

domiciliaria de esta ciudad. Aplaudimos el noble proceder de los referidos individuos, que inspirándose en los sentimientos de la caridad cristiana tratan de socorrer á los menesterosos que sumidos en la mayor miserias lloran su triste estado y su aflictiva situacion. Esperamos que la susodicha sociedad llenará cumplidamente su objeto y que los mahoneses no dejarán de asistir á la funcion que no sabemos todavía cuando tendrá lugar reservándonos empero el hacerlo público en las columnas de nuestro periodico, tan pronto como llegue á nuestra noticia y sepamos de fijo el día en que deba darse.

**CHARADA.**

En dos notas de la gama  
Prima y postrera se fundan,  
Segunda y tercia la fama  
Siempre con frecuencia llama  
Los que en sano juicio abundan.

Mi todo por decontado  
Tú lector lo habrás tenido,  
Triste si es de haber sufrido,  
Dulce si es de haber gozado.

M. V.

**SOLUCIONES Á LA DEL DOMINGO ANTERIOR.**

Fruta es el coco  
Que aqui no medra  
Y es cierto té  
Planta extranjera  
Coro es aquello  
Que el oido alegra.  
Mas busco el todo  
Y hallarlo de veras  
Ser cocotero....  
Bien verse deja.

A. C. y F.

J. C. y N.

**Seccion religiosa.**

**SANTO DE HOY.**

Santa Eulalia virgen.

**CULTOS.**

CORTE DE MARIA hoy se hace la visita á la Virgen de los Desamparados.

Hoy en la parroquia de Sta. Maria en la misa mayor predicará de la Bula de la Sta. Cruzada D. Nicolás Fabregues cura parroco del Hospital militar.

En las Concepcionistas por la tarde despues de concluido en Sta. Maria hará el panegirico de de la S. V. el Lic. D. F. Cardona y Orfila pbro.

**Movimiento del puerto.**

*Buques entrados.*

Dia 10.

De Marsella de arcibada en 1 dia vapor frances Normandia de 614 ton. cap. Mr. Ismar con 31 trip. 3 pas.

*Buques despachados.*

Para Barcelona vapor corr o Menorca.

**Observaciones meteorológicas.**

Dias.	Barómetro á las 7 horas m.	Termómetro centigrados.		Higrometro á las 9 mañana.	Pluivometro en milímetros.	Serenidad media	Vientos á las 9 h. mañana.	Fuerza sobre un m. cuadrado en kils.
		Máx.	Min.					
11	753.3	12.5	9.5	60		7	NO fresco	6

**Afecciones astronómicas.**

SOL—Sale á las 7 h. 0 ms.—Pónese á las 5 h. 30 m.  
LUNA—Sale á las 10 h. 0 m. de la n.—Pónese á las 9 h. 27 m. de la n.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## Ayuntamiento de Ciudadela.

Terminada la clasificación de haberes para el repartimiento general con destino á cubrir el déficit del presupuesto municipal del corriente año económico, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta corporación por espacio de ocho días á efecto de reclamación conforme, previene el artículo 36 del reglamento de 23 de Abril de 1870 para la aplicación de la ley de 23 de Febrero del mismo año.

Lo que se anuncia en los periódicos de esta Isla para conocimiento de los propietarios forasteros. Ciudadela 6 de febrero de 1871.—El alcalde 1.º—Manuel Salord.—P. A. de la I. M.—Santiago Simó, secretario.

## El Comandante militar de Marina de la provincia de Menorca y capitán de este Puerto.

Estando D. Manuel Nuño y Rioli autorizado competentemente para establecer un tiro al blanco de escopeta, el que suscribe, le concede permiso para que lo pueda instalar dentro de la jurisdicción que le incumbe y exclusivamente en las aguas de Cala Figuera, bajo las condiciones siguientes.

1.º Siempre y cuando se adopten por el concesionario las precauciones oportunas para evitar toda desgracia.

2.º En el caso que por resultas de aquel ejercicio hubiese que lamentar alguna, será responsable el espresado Nuño y por lo tanto tendrá que sugetarse al fallo del tribunal competente.

3.º Este ejercicio no podrá en manera alguna interrumpir el libre tráfico del Puerto y á este importante fin tendrá el concesionario que subordinarse en todos los casos.

4.º Este permiso no tiene otro carácter que el de provisional ó interino y cuando el servicio público exija otra cosa, cesará el ejercicio de que se trata.

Ultimamente en todo aquello que este ejercicio dependa ó tenga relación con otra autoridad, tendrá el concesionario que obtener la respectiva autorización.

Lo que se hace público para conocimiento de todos.

Mahon 11 de Febrero de 1871.—Juan Cardona y Netto.

## Comision general de negocios del

**Sr. Don Francisco de Paula Puig—Madrid.**

Los suscritores á la Tutelar que en la liquidación ordinaria de 1874 deseen servirse de aquella respectable casa, podrán presentar los talones de pólizas y las certificaciones de existencia al infrascrito delegado antes del 30 de junio próximo.

Sigue abierta la liquidación extraordinaria de noviembre de 1870.

Mahon 10 febrero de 1871.—Bernardino José Ponsell.

## Nodriza.

Hay una que desearia encontrar criatura para amamantar en casa de los padres de la misma. En esta imprenta informarán.

## VINOS GENEROSOS, SUPERIOR CALIDAD,

Vermouth, Málaga seco y dulce, Pedro Jimenez, Moscatel, Pajarete, Madera, Jerez, y Jerez muy superior.



Plaza de la Constitución núm. 6.

## CURACION RADICAL DE LOS PADECIMIENTOS DEL ESTOMAGO.

CON EL USO DEL ESPECIFICO

ANTIBOTO ESTOMACAL INDIANO.

Entre las enfermedades que aquejan á la humanidad, el Dolor de Estómago es sin disputa la que con mas fundamento requiere un especial cuidado, tanto por el gran número de individuos que constantemente están atacados de él, cuanto por lo ineficaces que en general son todos los medios de que dispone la ciencia de curar. El uso habitual de alimentos estimulantes y muy cargados de especias, como acontece en los países cálidos; las bebidas alcohólicas fuertes; el tomar alimentos con excesos á las fuerzas digestivas; alteración del régimen y abuso de los purgantes drásticos y vomitivos, son las principales causas que ocasionan las Gastralgias, enfermedad mas comunmente conocida con el nombre de dolor de Estómago. Ensayos repetidos del medicamento que hoy anunciamos con el nombre de Antiboto Estomacal, Indiano, en las Gastralgias mas rebeldes é inveteradas, y la mayoría con feliz resultado, son las pruebas que justifican su mérito y eficacia. — Depósito en Mahon, Farmacia de Teixidor, calle del Castillo.

LA

## TERPSICORE.

Esta Sociedad dará un baile extraordinario el día 15 del actual, bajo las mismas bases que el anterior, y además las siguientes:

- 1.º El sorteo de los palcos se verificará el día 14 del actual.
- 2.º El teatro estará iluminado y lujosamente adornado.
- 3.º Para atender á los gastos extraordinarios que ocasione la iluminación, adorno y lo demás que espresan las bases 4.º y 5.º se fija la cuota de los socios y suscritores en una peseta y 50 céntimos.
- 4.º Deseosa la Junta Directiva de hacer participe de los productos de la función á los pobres socorridos diariamente por la sociedad de Beneficencia domiciliaria, y al propio tiempo significar á los suscritores el aprecio que les merecen, ha acordado lo siguiente:

1.º Si toman parte en la suscripción hasta 200 suscritores regalará á dicha sociedad de Beneficencia la cantidad de 30 pesetas, y se sorteará entre los suscritores un me-

dallon ó guarda-pelos de oro esmaltado, su valor 30 pesetas sirviendo para el sorteo el número que ocupen en la suscripción, no entrando en el sorteo los señores de la Junta Directiva.

2.º Si tomen parte hasta 300 suscritores además de lo espresado en el número anterior la Junta regalará á la propia sociedad de Beneficencia 25 pesetas y sorteará entre los mismos suscritores una cigarrera de plata valorada en 25 pesetas.

3.º A medida que vaya aumentando el número de suscritores la Junta regalará á la sociedad de Beneficencia una cantidad en metálico y una suerte á los suscritores, siguiendo para ello la proporción establecida en los números anteriores.

5.º Al fin de socorrer mas y mas á la antedicha sociedad, la Junta rifará entre los concurrentes un porta-monedas de plata cuyo valor es de 15 pesetas, y cuyo producto íntegro será entregado á la referida sociedad. El número de billetes no excederá de 500 y su precio será de medio real vn.

6.º Las alhajas de que hacen mérito las bases 4.º y 5.º se hallarán de manifiesto en el establecimiento de D. Antonio Carreras, calle Nueva.

Mahon 11 de Febrero 1871.—P. A. de la J. D.—El Srío. de turno.—Juan C. Parpal.

## LA ESTAFETA de PALACIO.

(Historia del último Reinado.)

Cartas trascendentales dedicadas á S. M.  
el rey de España Amadeo I,

por

**D. J. ANTONIO BERRERJO.**

No necesitamos encomiar la importancia de esta publicación despues de haber leído el prospecto; el público juzgará del interés que ofrecerá este libro, y comprenderá desde luego los inmensos sacrificios que para llevarle á cabo ha tenido que hacer el editor.

La obra irá adornada con preciosas láminas, dibujadas y litografiadas á dos tintas por los mejores artistas, representando los sucesos mas interesantes de la historia del último reinado. Tambien aparecerán en sus páginas documentos importantes, desconocidos hasta hoy.

El precio de cada entrega en toda España es el de

**MEDIO REAL VELLON.**

Cada semana se repartirá un cuaderno, que contendrá cuatro entregas de 8 grandes páginas.

Para mas detalles ver la primera entrega que esta de manifiesto en esta imprenta donde se admiten suscripciones á esta y demás obras que se publican en España.

Mahon:-Imp. de M. Parpal,-Bastion, 39.